

PUBLICACIONES

DE LA REAL

ACADEMIA DE  
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

— XXIV —

DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA  
EN LOS PRESUPUESTOS

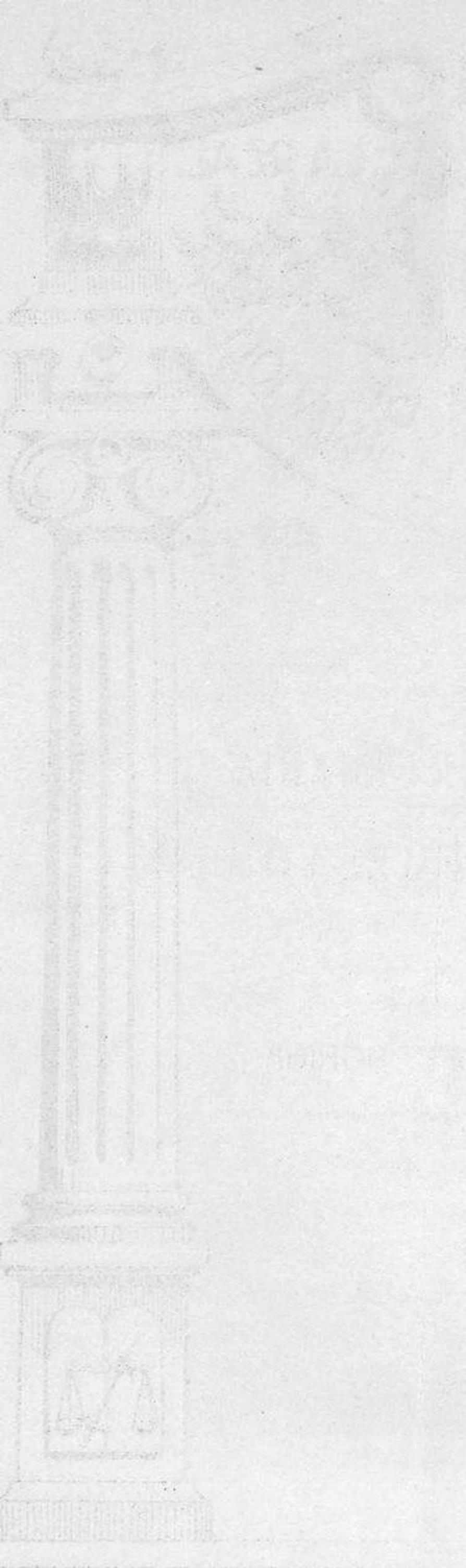
POR EL EXCMO. SEÑOR

D. LUIS REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA

De la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas  
y Senador del Reino

1920

EDITORIAL REUS (S. A.) MADRID



LA INSTRUCCIÓN PRELIMINAR  
EN LOS PRESUPUESTOS



PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA  
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

XXIV

DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA  
EN LOS PRESUPUESTOS

CONFERENCIA

DEL EXCMO. SEÑOR

D. LUIS REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA

De la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas  
y Senador del Reino

---

Sesión del día 8 de mayo de 1920

---

MADRID

EDITORIAL REUS (S. A.)

Cañizares, 3 duplicado

1920

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA  
DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

XXIV

DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA  
EN LOS PRESUPUESTOS

---

ES PROPIEDAD

---

REUS

DE LA REAL ACADEMIA

D. JESÚS REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA

En la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas  
y Bellas Artes de San Fernando

Sección de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas  
y Bellas Artes de San Fernando

MADRID

---

Talleres tipográficos de la EDITORIAL REUS (S. A.)  
Ronda de Atocha, núm. 15 duplicado.—MADRID (414)

1889

## SEÑORAS Y SEÑORES:

Es la tercera vez que ocupo esta tribuna desde que el Secretario de la Corporación, D. Adolfo Pons y Umbert, organizó hace años esta serie de Conferencias que constituyen, sin duda, la obra de cultura más intensa que se viene realizando en Madrid, y yo sospecho que en España entera. El Sr. Pons, hombre ilustradísimo y gran orador y consecuentemente artista, ha pensado que en toda obra de arte es necesario el claro-oscuro, claro-oscuro que, como sabéis, cuando se trata de letras consiste en la combinación de trazos gruesos, medianos y finos, y cuando se trata de una pintura, de un cuadro, es la acertada y conveniente distribución de la luz y las sombras. Yo, aquí, en este ciclo de conferencias, actúo de trazo fino o endeble y de sombra, cuya misión se reduce a prestar mayor realce a los trazos vigorosos y a la elocuente luz de quienes me precedieron o hayan de seguirme en el uso de la palabra.

Voy a hablaros de algunos puntos de la instrucción primaria o elemental, con vistas al Presupuesto para 1920-21, que acaban de votar las Cortes y sancionar el Rey. Este Presupuesto ha merecido censu-

ras de cuantos le conocen y no he de ensañarme yo en prodigárselas sino de pasada, desde este sitio. Empieza por no tener padre, o por tener varios, que es lo peor que puede acontecerle: le pasa lo que a la mayoría de los personajes de nuestra literatura picaresca, que por lo menos tenían dos padres, el que oficial u oficiosamente aparecía como tal y el que en realidad lo era. Los Ministros del Gobierno Sánchez de Toca, que fueron los autores iniciales, los primeros generadores, repudiaron la paternidad por estimar que de tal suerte se había variado y disfrazado su obra, que ya en realidad no era criatura suya; y el Gobierno Allendesalazar, reiteradamente nos manifestó, desde cada uno de los Departamentos, que el Presupuesto cuya discusión presidía, no era suyo, no respondía a su ideal ni a sus propósitos, que había tenido que recogerle, con leves variantes, ineludibles, que no alterasen la cifra total. Y fué el Presupuesto a las Cortes, y éstas todavía le empeoraron admitiendo y cifrando, junto a muy justos deseos y legítimos anhelos, toda clase de apetitos y codicias, muy natural y espontáneamente nacidos porque cada cual tiene sus dos hileras de dientes, pero que debieran haber sido severamente rechazados, para que los Presupuestos no se convirtiesen, como al fin se convirtieron, en un producto monstruoso cuya liquidación puede resultar desastrosa. Menos mal, que según esta misma mañana he leído, en el Consejo de Ministros celebrado ayer, aprovechándose el Gobierno de una autorización que hábil y patrióticamente obtuvo del Senado, el Conde de Bugallal, ha tomado en fir-

me el acuerdo de suprimir o reducir en lo posible todos aquellos créditos votados por las Cortes, que no sean estrictamente necesarios para la buena organización de los servicios. Si en efecto se realiza esta obra, sean cuales fueren las diferencias políticas que de él puedan separarnos, todos los políticos honrados, todos los hombres de buena fe, hemos de aplaudir al Gobierno del Sr. Dato.

Mucho es lo que ofrece a la censura el Presupuesto de Instrucción pública, si desapasionadamente se le examina, y a porrillo presenta temas y materias del más alto interés. Tentado estuve de hablaros de la Junta de ampliación de estudios y de su hijuela el Centro de estudios históricos, que me hubieran ofrecido, a vuelta de merecidos reparos en cuanto al funcionamiento, frecuentes ocasiones de aplauso por su labor científica. También me sedujo la idea de traer a nuestro comentario cuanto se relaciona con las pensiones otorgadas para que en el extranjero se forme un profesorado idóneo: y de punto de partida me hubieran servido, en este caso, las siguientes palabras del Sr. Ramón y Cajal: «no basta escoger mas o menos automáticamente, *la flor de la intelectualidad*, transportándola de golpe a los centros científicos del extranjero. Es preciso crearle antes un ambiente de transición, es decir, adoctrinarla moral y técnicamente para que la acomodación al nuevo medio cultural se efectúe sin riesgos; y es además indispensable, proporcionar a *los mejor adaptados* a dicho ambiente, de vuelta de su pensión, los recursos necesarios para proseguir la obra emprendida y evitar

que el tipo mental, tan laboriosamente creado, acabe por desdiferenciarse en el ocio, retornando a la especie indígena vulgar.» Lo que el Sr. Cajal no dijo y yo habría acotado, es que ni siquiera va siempre la flor de la intelectualidad, que no todas las veces se envía al extranjero a los mejor adaptados, y que por ello acaece a menudo lo que ya en el siglo XVIII lamentaba el insigne P. Sarmiento: que muchos, *animalia ibant, bruta revertebantur*. (Risas).

Opté al fin por disertar acerca del tema que al principio os dije, porque le considero de importancia superior a cualquier otro que pudiera comentarse dentro del Presupuesto de Instrucción pública. Bien dijo D. Natalio Rivas en 1912 y ahora en 1920, que sin la primera enseñanza no hay nada: que el niño no puede adquirir bien, en su día, la segunda enseñanza y la superior, si no está bien cimentada esa primera enseñanza que es la base de todos los conocimientos ulteriores: que a la primera enseñanza se da en todas partes importancia inmensa, enorme: que las escuelas de primera enseñanza, son la base de toda la instrucción, de toda la grandeza intelectual y moral de un pueblo: que la primera enseñanza es el ramo de Instrucción pública a que hay que atender más: que la escuela primaria es la fábrica, digámoslo así, donde se elaboran las primeras bases de lo que ha de ser el ciudadano, de lo que ha de ser el hombre: que lo primero que debe cuidar un país, es la escuela primaria: ...

¿Y qué es lo que hizo en el Presupuesto cuya discusión presidió, un ministro que de tal modo se ex-

presaba? Pues bien poca cosa. Pudo decir el diputado Sr. Zulueta, que es este el presupuesto de siempre, el que se va repitiendo de bienio en bienio con sólo dos órdenes de modificaciones: los aumentos de gastos en el personal, y algunas alteraciones parciales fragmentarias con las que únicamente buscan los ministros dejar huellas de su paso. En efecto, se hace mucho y muy justo por los maestros, que según otro diputado son el principal eje de los pueblos, y según el mismo Sr. Rivas es lo primero que se necesita al par de escuelas, y algo, no poco, se hace por éstas que son el sillar más fundamental de toda la nación; pero me parece a mí que se olvida lo principal y aun que se procede al revés, porque nada se logrará en definitiva con tener maestros y escuelas (edificios) si no tenemos enseñanza, la enseñanza (instrucción y educación) que los actuales tiempos demandan: creo que el número, preparación y aun sueldo de los maestros, y las condiciones materiales de los edificios, deben subordinarse al plan de estudios, que a gritos está pidiendo una radical variante en los hechos o prácticas más que en las denominaciones.

No es para lamentar, dada la composición del actual Parlamento, que se haya discutido el Presupuesto sin que se tratase de la cuestión religiosa, sin que de nuevo se repitiesen las pasadas disputas sobre el carácter laico, neutro o confesional de la escuela. Creyó el Sr. Zulueta que ello se debía a que la religión ocupa ahora un lugar secundario en el problema de la cultura: pienso yo que antes por el contra-

rio se impuso de modo primordial y definitivo y que la ausencia de debate nace del convencimiento común de que no es posible escuela que no se base en la religión y en la moral. Si yo hubiera intervenido, como me proponía, en el examen del Presupuesto de Instrucción pública en el Senado, habría empezado por hablar de estas materias, aunque sólo fuera como pretexto para pronunciar reiteradamente el nombre de Dios, ya que en el Parlamento español se habla muy pocas veces de Dios, sin duda, porque como dice el más ingenioso de nuestros actuales satíricos, «los políticos españoles, todavía bajo el influjo de la revolución francesa, tienen gran empeño en exteriorizar que ellos están un poco disgustados con Dios». Yo, señoras y señores, soy montañés y aun presumo de hidalgo y no puedo nunca olvidar, que en mi tierra los hidalgos, en la fachada, en la torre, en el patinillo o en la portalada de sus casas, ponen siempre,

alto, muy alto el blasón  
pero más alta la cruz. (*Muy bien*).

Después de la doctrina cristiana y a renglón seguido de ella, impuso la ley Moyano de 1857, y mantiene el Real decreto de 26 de octubre de 1901, la *lectura* en las escuelas primarias, sobre la cual nada tendría yo que decir, si no se hubiera dictado y consagrado en el Presupuesto, el Real decreto de 6 de marzo de 1920, que se hizo firmar a S. M. el Rey en el momento mismo en que inauguraba una Sala de Cervantes en la Biblioteca Nacional, y cuya

parte dispositiva declara obligatoria la lectura del *Quijote* en todas las escuelas nacionales, dedicándose al efecto el primer cuarto de hora de clase, pasado el cual, el maestro explicará la significación e importancia del pasaje leído. Nadie me tenga por desafecto a las obras cervantinas, pues soy de los que *de verdad* las leen y releen y con su lectura se deleitan y en su estudio aprenden; es más, yo no consentiría que nadie adquiriese un título académico de bachiller para arriba, sin que previamente demostrase haber leído y medio entendido el *Quijote*; que nadie tomase posesión de ningún destino público sin igual o parecida demostración; que sin ésta jurase nadie el cargo de diputado o senador, y, sin embargo, estimo el Real decreto de marzo como una formidable equivocación, y sólo nos queda a los admiradores de Cervantes, el consuelo de esperar que lo ahora dispuesto resulte tan letra muerta como lo que dispuso una Real orden de 1912, mandando que los maestros incluyesen todos los días en sus enseñanzas, una dedicada a leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares.

El *Quijote* es inadecuado para niños. ¿Por su fraseología cruda y realista? No. Yo en esto tengo un criterio avanzado: a la harina amasada con agua y cocida en el horno, la llamo pan, y al hijo de la cuba y nieto del sarmiento le llamo vino: es decir, al pan, pan, y al vino, vino. Entiendo que los circunloquios y las perífrasis no logran sino más atar el oído y el intelecto, a lo que en definitiva se quiere expresar:

que la inmoralidad no está en las palabras rectamente usadas, sino en los conceptos; y que si hay algo impropio de niños, será el concepto, la idea o la cosa, no las palabras con que ellos se expresan. El secreto de lo mal sonante, está un poco en la falta de uso, y otro poco en la hipocresía disfrazada de buena educación. Si os tapáis un momento los oídos, señoras, diré por ejemplo, que nuestra literatura de oro, nuestros fueros municipales medioevales, nuestros códigos y compilaciones generales, los mismos cánones y constituciones de los concilios, sin rebozo, ni escándalo, ni protesta, ni ofensa de nadie, nos hablaban de los *alcahuetes* para definirlos, clasificarlos y castigarlos; y Cervantes por boca de su inmortal hidalgo, ensalzó el honrado y discreto oficio de alcahuete; y el mismísimo Don Juan de Austria, el grande, el de Lepanto, escribía en 1574, que había reído harto con la señora Zenobia, a causa de haberla él dicho, que era «más maliciosa que buena alcagüeta». Pero nosotros, los civilizados ciudadanos de los siglos XIX y XX, no podíamos tolerar tanta inmoralidad, y con gesto adusto nos abstuvimos de incluir la palabreja en el Código penal, y la hemos proscrito de nuestras conversaciones cultas y de nuestros escritos, y no nos falta ya en esta obra de saneamiento moral, sino el pequeño detalle... de acabar con los alcahuetes de uno y otro sexo.

No es, pues, por su fraseología, inmoral nunca ni de mal gusto entonces, por lo que juzgo inadecuado para niños el *Quijote*, sino porque escapa al alcance de su inteligencia y porque causará en ellos profun-

do y dañoso aburrimiento. De ambas cosas se perca-  
ta el dominico Fr. Venancio D. Carro, cuando dice  
en *La Ciencia Tomista*, con lenguaje ciertamente  
duro: «El Ministro de Instrucción pública se entu-  
siasmó tanto con la inauguración [de la Sala de Cer-  
vantes], que puso a la firma regia un Decreto para  
que se leyese el *Quijote* todos los días un cuarto de  
hora en todas las escuelas nacionales, resolución *dis-*  
*paratada*, puesto que la lectura del *Quijote* no es  
para niños pequeñitos, que llegarán a aburrirse de  
ella...» ¿Habría, en efecto, quien dude de que la obra  
cervantina resulta ininteligible para los niños? Pen-  
sad, señoras y señores, que Hartzenbusch, Clemen-  
cín, Asensio, Cortejón, Calderón, Thebussem, Sbar-  
bi, Unamuno, Icaza, Cejador, Cotarelo, Bonilla, Me-  
néndez y Pelayo, Salcedo, Rodríguez Marín, Fit-  
maurice Kelly, Fouiché-Delbosc, Schevill... tantos y  
tantos ilustres literatos y eminentes críticos, se pa-  
saron gran parte de su vida leyendo, estudiando e  
interpretando el *Quijote*, y que ninguno de ellos  
puede jactarse de haberle entendido por completo:  
recordad, que con más o menos fundamento y sindé-  
resis, ha sido estudiado Cervantes, no ya sólo como  
novelista y poeta, sino también como militar, políti-  
co, tratadista del derecho de gentes, moralista, filó-  
sofo, teólogo, sociólogo, geógrafo, viajero, médico,  
cocinero y hasta odontólogo; sabed que, en opinión  
de un crítico americano, Cervantes fué un *demócra-*  
*ta* convencido, y que mi paisano D. Baldomero Vi-  
llegas considera a D. Quijote como la encarnación  
del criterio *liberal y reformista*, es decir, que el

autor y su personaje fueron meros predecesores y hubieran hoy sido correligionarios y súbditos de Romanones, Alhucemas y Alvarez (*Risas.*): que alguien, sin sacar las cosas de quicio, pudo confeccionar un verdadero tratado de filosofía con sólo coleccionar las máximas, reflexiones, moralidades y agudezas de toda clase en las obras cervantinas. ¿Es posible pensar, después de esto, que el *Quijote*, la más pura encarnación del espíritu de Cervantes, puede llevarse a las escuelas elementales? No lo pensaría ciertamente el gran Pestalozzi, puesto que opinaba que el momento de aprender no es el momento de juzgar; que el momento de juzgar principia en el instante en que se ha acabado de aprender, comienza con la madurez de las razones... Y lo más chusco del caso es que tampoco lo creen ni el propio Cervantes, en honor del cual se comete el desaguisado, ni el Sr. Rodríguez Marín, que es, como veremos, uno de los llamados a ejecutarle, ni el mismísimo Real decreto que le incubó, y trajo la lectura cervantina a nuestra colección legislativa.

Cervantes, por conducto de Sansón Carrasco, nos dice en la parte segunda de su obra inmortal, refiriéndose a la primera, que «los niños la manosean, los mozos la leen, los hombres la entienden y los viejos la celebran»; es decir: que los niños, ni la entendían, ni siquiera la leían (¡y eso, entonces!) sino que debido a la popularidad de la obra, la manoseaban, la traían de mano en mano, quizá sobándola, sobajándola y ajándola; que los mozos o jóvenes, más seguramente por curiosidad que por gusto, eran

quienes ya la leían; pero que no eran sino los hombres ya hechos y derechos los que *la entendían*; y únicamente los viejos, estaban del todo capacitados para el disfrute y la entera apreciación de sus bellezas. El insigne Rodríguez Marín, maestro de maestros en materias cervantinas, decía en una interesantísima Conferencia leída en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, el año 1916: «Los lectores no pasaron de ahí [de la lectura de las primeras páginas del *Quijote*]; aburrieron la tarea; fracasó una, dos y más veces el noble intento. Y mirado el asunto a buena luz, no se ha de abominar de los que empiezan y no acaban de leerlo; antes merecen disculpa, y lo que es más todavía, tienen buena justificación; que *no es para todos los entendimientos de hoy esta lectura*, ni se puede exigir a nadie que lea hasta el cabo *lo que no entiende bien* y se enamore de bellezas que *no acierta a ver claramente*, y en ocasiones, *ni a columbrar siquiera*.» Pues no menos terminante es la desautorización contenida en el propio preámbulo del Real decreto, cuando afirma, precisamente con la pretensión de fundamentar lo que luego dispone: que el *Quijote* es «arsenal copiosísimo que atesora sentencias, observaciones y verdades, donde *el hombre de saber* (éste no es el niño) halla siempre la expresión adecuada a cuanto signifique postulados amplios y generales; el *que tiene mediana cultura* (siempre *el hombre*, y en todo caso, nunca el niño de las escuelas), vastos horizontes de conocimientos que aún no posee; el que sólo *adquirió las elementales nociones de la ins-*

*trucción primaria* (se sigue hablando *del hombre*, y en último caso, de quien ya obtuvo las nociones primarias, no de quien va a adquirirlas o las está adquiriendo), frases y razonamientos que presentan claras a su inteligencia las normas vulgares y corrientes de la vida cotidiana»; es decir, que todos sacarán provecho de la lectura del *Quijote*, menos los rapaces de las escuelas elementales, con los que no va nada, según el preámbulo fundamento del Decreto, aunque vaya todo *en la parte dispositiva* del mismo.

Me diréis que para evitar la dificultad de la inteligencia o comprensión por parte de los niños se encarga a los maestros que expliquen lo leído. Pues con azúcar está peor. Nadie respeta y quiere más que yo a los maestros, pero ello no ha de conducir-me a concederles una preparación y capacidad de las que en absoluto carecen. A todos los maestros nacionales se dirige el Real decreto, y el Sr. Rodríguez Marín sabe de uno que considera *anticuado* el *Quijote* para ejercicios de lectura en unas oposiciones, y de otro que tiene a Cervantes por *inventor* de los molinos de viento; y el público en general puede conocer a un tercero, de cuyo nombre no quiero acordarme, que en 1913 dedicó al Magisterio español una *Historia de los hechos más importantes de Don Quijote de la Mancha, extractados en verso*, en cuya historia no fuera posible acrecentar el número de los disparates ortográficos, de concepto, de expresión y hasta de sindéresis, que a vuelta de hacer ininteligible y laberíntico el librejo,

le convierten en un engendro *graciosísimo* que proponiéndose *explicar* al lector los hechos más importantes del *Quijote*, no logra sino hacerle caer en falta de caridad cristiana para con el dómine y autor que *los explica*. Maestros hay, sin duda, de una excelente preparación literaria, adquirida *por su cuenta*; pero ni éstos, si no consagraron su vida entera al estudio de nuestra literatura clásica, podrán llenar debida y provechosamente la misión que se les encomienda, y habrán de limitarse, si proceden como discretos, a lo que hizo, por ejemplo, D. Ezequiel Solana con motivo de la Real orden de 1912, que al principio recordé. Este benemérito maestro, honra del Magisterio, publicó bajo el título de *Cervantes educador*, sin comentarios ni explicaciones, una colección de trozos de obras cervantinas, dispuestos para ser leídos en las Escuelas, e hizo un buen librito, aunque naturalmente no pudo lograr lo imposible, y él mismo confiesa que la lectura completa del *Quijote* (exactamente igual ocurre con la fragmentaria) es más propia de los adultos que de los pequeños escolares.

El Real decreto de marzo, pensó, como no podía menos de ser, y aunque cuidadosamente omite su pensamiento, en estas dificultades de adaptación del *Quijote* a las escuelas, puesto que para ello, sin duda, dispone que preparen una *edición abreviada* el Director de la Biblioteca Nacional, un Académico de la Española y el Catedrático de Lengua y Literatura españolas, de la Universidad Central. ¿Qué decir de este excelentísimo triunvirato, seguramente pre-

sidido por el Sr. Rodríguez Marín? Nadie, individuo o Corporación, podría hacer lo que él no haga, y sin embargo, su labor resultará baldía para los fines que se persiguen. Porque por mucha que sea la habilidad y muy extraordinario el acierto de los comisionados, no podrán escaparse de una de estas dos consecuencias: o hacen una cosa distinta del *Quijote*, y resulta de su trabajo una monada, una joyita, como diría el propio Rodríguez Marín, una excelente obra literaria, pero que ya no es el *Quijote*, o se limitan al texto *abreviado* que quiere el Real decreto, es decir, un acortamiento o reducción a menos tiempo o espacio, y en este caso habrán disminuído el mal, la inadaptación, en tanto cuanto sea lo que omitan, pero no transformarán la naturaleza de lo que suministren, ni habrán logrado, en definitiva, sino menoscar un daño, cuando la disposición ministerial quiso realizar un bien. Y no hay otra salida, porque *ad impossibilia nemo tenetur*.

Pues después de todo lo dicho, todavía he de añadir, señoras y señores, que podríamos felicitarnos, si la equivocación legislativa que examino, trajese como único fruto un esfuerzo *baldío*, y por lo tanto, indiferente para los fines de la enseñanza. Lo grave del caso, aparte del daño de recargar inútilmente las materias de estudio, lo veo yo en el hecho de que siendo los mayores enemigos de la escuela, el tedio, el fastidio, el aburrimiento que nace de lo que no se entiende y el odio que inspira todo libro de texto, la obra que hoy se intenta, lejos de aficionar a la lectura del *Quijote*, definitivamente apartaría de ella

para siempre, a la mayor parte de los españoles.

El Presupuesto actual, consigna 15.000 pesetas para la ejecución de este bien intencionado, pero lamentable Real decreto, y claro está que las Cortes habrían hecho bien en negar esa cantidad presupuestada por el Ministerio. Pero las Cortes españolas entienden poco *de literaturas*, y quizá estimasen inculta una negativa... que tanto hubiera favorecido a las escuelas y a las mismas obras cervantinas.

Otro de los temas sobre el que he de decir unas palabras, es *la higiene*, que constituye enseñanza obligatoria desde el Real decreto de 1901. Con razón dicen dos excelentes maestros españoles, los Sres. Gil y Pertusa, en su obra *Pedagogía Moderna*, sobre la cual acabo yo de informar favorablemente en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que «el problema de la higiene es algo esencialmente *práctico* y no teórico. Será del todo inútil que las escuelas enseñen higiene si no envían a sus alumnos a practicarla, como es inútil hablar a los niños de los placeres del baño y de las ventajas de la limpieza y del aire libre si no tienen ocasión de bañarse y lavarse y de respirar el aire puro del campo. Y es que las cosas prácticas se aprenden haciéndolas; como se aprende a hablar, *hablando*, se aprende higiene, *higienizándose*. Por esto la misión de la escuela, en este sentido, es la de educar la conducta del niño hasta despertar en él por medio de la práctica, una conciencia higiénica»...

Suscribo en absoluto estas palabras. No concibo un espectáculo más ridículo e incongruente, que el

ofrecido por un maestro o una maestra pronunciando un discurso más o menos sonoro, seguramente florido, sobre materia de higiene, ante un montón mal oliente de niños zarrapastrosos, con cara y manos sucias, y quizá, quizá, plagados de esos insectos hemípteros que motivaron una de las más deliciosas novelitas del padre Coloma: nada por el contrario tan sensato y lógico, como la diaria inspección de limpieza que hace en las *Case dei bambini* la insigne pedagoga Montessori: apenas llega el niño, se procede a inspeccionar, si es posible en presencia de las madres, los cabellos, las manos, las uñas, el cuello, las orejas, la cara y los dientes; si el traje está sucio, roto o descosido, si faltan botones o si tiene polvo, si los zapatos están manchados de barro: se baña a los niños a quienes toca el turno, y la maestra enseña a lavarse a los demás.

¿Pequeñeces? ¿Detalles? ¿Minucias de pedagogo, indignas de preocupar al legislador? No, por cierto. Muchas pequeñas causas produjeron y han de producir siempre grandes efectos. Si Cleopatra hubiera tenido la nariz un poco más larga, otra habría sido la suerte del mundo: Napoleón aseguraba que la batalla de Waterloo se perdió por un solo minuto: por una cosa tan pequeña, tan insignificante y despreciable como un clavo retorcido y roñoso, se pierde una herradura, y por una herradura un caballo, y por un caballo un caballero y por un caballero un campo y por un campo un reino: bien trivial, corriente y sabido, sería por espacio de siglos, el movimiento del candil o de la lámpara colgados en una

cueva o en una iglesia, y surge en el siglo XVI Galileo y deduce de ese menudo hecho la ley del péndulo: me parece que desde la época del paraíso terrenal hasta el siglo XVII habrían caído de sus árboles millones de peras y de manzanas sin que nadie se sorprendiese ante un acontecimiento tan pequeño, pues de él deriva un Newton nada menos que la ley de la gravedad. Permitidme asegurar que de esta *pequeña* labor del maestro y de la maestra en la escuela, espero yo nada menos que la limpieza y la higienización de la familia y de la raza.

Ni siquiera soy original al esperarlo, ni se puede atribuir a devaneo teórico mi esperanza, pues camino en compañía de León de Paeuw, Inspector general de primera enseñanza en Bélgica, que al discutir sobre *La Réforme de l'Enseignement populaire...* (Armand Colin. París, 1919) dice esto que traduzco literalmente: «en cuanto a higiene, nada de lecciones semanales especiales previstas en el horario oficial. En el grado inferior [hay en la escuela cuatro grados] el maestro actuará sobre todo, de una manera esencialmente práctica: todas las mañanas pasará una revista rápida a la limpieza de las manos y las uñas, de la cara y el cuello, de la nariz y las orejas y hasta del pañuelo y los vestidos, «car la propreté est un luxe que même les plus pauvres peuvent s'offrir». A los pocos días este proceder habrá producido excelentes resultados, porque los niños, con sus lloros y con su resistencia a ir de otra suerte a clase, conseguirán que sus madres les manden limpios y decentes. Siempre que se presente ocasión

para ello, los maestros aconsejarán no roerse las uñas, no escupir, no beber el agua de los estanques, no comer fruta verde, no bañarse inmediatamente después de comer, etc., etc.»

Por este camino, bien conocido y trillado por nuestros antiguos dómines de levita, gorro puntiagudo y palmeta, marchan las modernas corrientes pedagógicas condensadas por D. Rufino Blanco en la opinión, expresada a medias, de que al maestro se le debe juzgar, más que por su mentalidad, por el estado de los retretes de su escuela. ¿Será preciso añadir que el Presupuesto no responde en nada a esta obra de enseñanza práctica de la higiene?

Materia sobrada para una conferencia ofrecería por sí sólo el tema del *trabajo manual*. Quizá sepáis algunos de vosotros que soy algo especialista en el asunto, sobre todo en lo preceptuado por las Reglas monásticas; y mucho es, en efecto, lo que he leído y observado, y mucho lo que podría, sin esfuerzo ni preparación especial, deciros en este momento; mas no caigo en la tentación de hacerlo, y he de limitarme a recoger, de pasada, unos cuantos datos históricos que a todos nos ofrece D. Ezequiel Solana en su interesante librito *El trabajo manual en las Escuelas primarias*.

Ya en el siglo XVI hubo quien propugnó porque se enseñase el trabajo manual en las escuelas, a fin de ejercitar la mano como se ejercita la voluntad o cualquiera otra de las facultades humanas: y Locke, en el siglo XVII, concedía gran importancia al trabajo agrícola con vistas a la higiene y a un fin práctico

y utilitario; y Rousseau, en el XVIII, en su *Emile, ou de l'éducation*, que es uno de los libros más entretenidos que salieron de las prensas, ya ve en el trabajo manual un fin educativo junto al utilitario; y Basedow, el insigne moralista alemán, creyó necesario el trabajo manual como contrapeso del estudio o trabajo intelectual; y Pestalozzi quiso escuelas con matices industriales; y su discípulo Froebel, en sus Jardines de la Infancia, sentó los principios fundamentales de un trabajo sedentario. Del año 1876 datan en España los Jardines de la Infancia, y en cuanto a los trabajos manuales comprendidos con un criterio más amplio, quizá pudiéramos invocar los nombres de Groizard y Gamazo, antes de que el Conde de Romanones, en el repetido Real decreto de 1901, los declarase obligatorios en todas las escuelas nacionales.

Dos sistemas se pueden adoptar y seguir para la organización y la enseñanza del trabajo manual: el económico o utilitario y el meramente pedagógico. El primero no piensa sino en la preparación del niño para un oficio y en la utilidad que pueda producirle, y convierte la escuela en un semi-taller de aprendizaje; el segundo no mira, por el contrario, sino al plan general de la enseñanza y considera el trabajo como una de tantas enseñanzas, asignaturas o disciplinas, consistente en la gimnasia o educación de la mano que luego, en su día, podrá dedicar quien guste, a un oficio determinado. Claro está que los trabajos que se efectúan según el criterio económico, elaboran un producto útil y cotizabile, y que los pro-

ductos del sistema pedagógico no buscan otro provecho que la enseñanza, y consisten, la mayor parte de las veces, en objetos sin valor venal o personalmente aprovechable.

A mi juicio, ni uno ni otro sistema puede adoptarse de modo exclusivo, porque como decía hace pocos días el P. Ruiz Amado, a otro propósito, *non Scholae sed vitae discimus*, es decir, no estudiamos o aprendemos para la escuela, sino para la vida. ¿Y quién será capaz de negar que tanto en la vida individual como en la social, más todavía en ésta que en aquélla, es el económico un factor necesario del cual no cabe prescindir? Hay, pues, que armonizar los dos sistemas y organizar, estudiar y practicar el trabajo manual, con fin pedagógico desde luego, pero también con fines utilitarios, que no están reñidos ni con la moral ni con la pedagogía; y así, por ejemplo, y sin que ello tenga nada que ver con la enseñanza agraria, a que enseguida habré de referirme, sólo como trabajo manual que igualmente puede realizarse en otra forma, convendría hacer prácticas de jardinería y agricultura, que al mismo tiempo que educan la mano, rinden utilidad directa e inmediata para el niño, para la escuela y para la sociedad.

¿Necesitaré decir que el Presupuesto no tiene criterio en materia de trabajos manuales en las escuelas, y que por lo tanto no cifra un pensamiento de que carece?

Y vamos, señoras y señores, al último punto de mi Conferencia: a la inatendida precisión de trans-

formar las escuelas rurales, en escuelas primordialmente agrarias.

La ley Moyano de 1857, imponía la enseñanza de la agricultura como una de tantas asignaturas en las escuelas primarias; pero el Conde de Romanones, que no pudo *meterse* con la doctrina cristiana, porque con arrestos varoniles lo impidieron las mujeres, cercenó y borró a mansalva la agricultura, del cuadro de la enseñanza elemental. Y han sido inútiles cuantos esfuerzos se realizaron desde 1901, para remedio del nefasto desaguizado, aunque me cabe la gloria de haber sido yo el más tenaz en la prosecución del intento, y de haber logrado lo poco que al fin concede, en la materia, el novísimo Presupuesto.

Justo es decir, y reiteradamente lo he dicho, dentro y fuera de las Cortes, que el Ministerio de Fomento hizo siempre cuanto pudo para que la enseñanza agraria saliese del coto profesional y se esparciese por todas las clases sociales, empezando por la niñez en las escuelas elementales. Ya en 1876, una ley estableció como obligatoria en todas las escuelas del Reino la enseñanza de una *cartilla* agraria, declarada de texto por Real orden del mismo año. En 1890 una Real orden de Fomento recomendó a los maestros y maestras de las escuelas rurales la adopción de *cartillas* relacionadas con la agricultura, mejora del cultivo y protección a los animales útiles, y en otra Real orden del mismo día se pusieron de acuerdo los Directores generales de Instrucción pública y Agricultura, a fin de convocar un certamen de *cartillas* o silabarios y libros de lectura elemen-

tal, que además de las frases, máximas y párrafos que se considerasen necesarios para la educación moral de los niños, deberían necesariamente contener otros, relativos a los beneficios de la agricultura, protección a los animales útiles, mejora del cultivo y los demás que se encaminan a combatir la rutina y a fomentar el progreso agrícola. Por Real decreto de 15 de agosto de 1903 el Ministerio de Agricultura (había ya surgido el de Instrucción pública) abrió un concurso para la redacción de cartillas agrícolas regionales con destino a las escuelas de primera enseñanza, y en su art. 4.º declaró obligatoria, para la enseñanza en las escuelas de cada región, aquella cartilla que hubiere sido designada como la mejor para la misma, pudiendo el Estado durante cinco años, según el art. 7.º, imprimir y repartir a sus espensas en las escuelas públicas las cartillas premiadas. Un nuevo concurso de cartillas agrarias para determinadas regiones abrió una Real orden (también de Fomento) en febrero de 1905. Pero no tardó en percatarse de esta labor el Ministerio de Instrucción pública, nacido de una costilla del de Fomento, y como no hay peor cuña que la de la misma madera, ni corto ni perezoso redactó su Real orden de 12 de julio de 1907, en la que refiriéndose a estas cartillas, declaró que *no pueden ser obligatorias*, por oponerse a ello el art. 3.º de la ley de 1.º de febrero de 1901 y el 29 del Real decreto de 12 de abril siguiente, y mandó que ello se comunicase a Fomento, significándole la conveniencia de modificar el artículo 4.º del Decreto de 1903 o de reformarlo en

cuanto previene que las cartillas sean obligatorias para la enseñanza en las escuelas. En el Senado tuve ocasión de demostrar que Instrucción pública se equivocó, pues ni el Real decreto de febrero ni el de abril de 1901, se oponen al artículo de Fomento cuya derogación se pide. El maldito dualismo que tantos males causó, por ejemplo, en las fundaciones benéfico-docentes mientras coetáneamente dependieron de Gobernación y Fomento o Instrucción pública, hace también su obra funesta entre estos dos últimos departamentos—y no sólo en España—cuando de instrucción agraria se trata.

Instrucción pública, en nuestro país, no solo no ayuda a Fomento en este punto, sino que ha venido haciendo todo lo posible, con sus tajos, omisiones e incongruencias, para que nadie aprenda agricultura ni a ella se dedique. Desde 1901 no existe enseñanza agraria en las escuelas primarias, como si la agricultura no fuese una asignatura digna, aparte su mayor utilidad, de codearse con la Aritmética, la Geometría, el Derecho y la Historia, como si le importase mucho más al niño, sobre todo al niño de los pueblos, saber si Favila fué o no *comido* por un oso, que aprender el cultivo de los nabos, muy útiles y sabrosos en la paz y «tan necesarios como los proyectiles para ganar una guerra», según frase de Lord Selborne. En las Escuelas Normales, es decir, en donde se hacen los maestros, obra la agricultura en el plan de estudios, pero como clase alterna y explicada por un profesor que tiene además a su cargo la Física, la Química y la Historia Natural; lo que equivale a

decir que en realidad no es la agricultura sino la cuarta parte de una asignatura alterna, en un solo curso. Pues en la Escuela Superior del Magisterio, allí en donde se forman los maestros de maestros, no se enseña agricultura, con lo cual ocurre la incongruencia de que luego han de enseñar los profesores en la Normal, aquello que nadie les enseñó a ellos en la Escuela del Magisterio, y aunque es cierto que en ésta existen, claro está que nominalmente, *Prácticas de Agricultura*, surge la nueva incongruencia de que haya de practicarse lo que teóricamente se desconoce, y por añadidura están esas *prácticas* encomendadas al profesor de Química, que es lo mismo que limitarlas al conocimiento de las Ciencias Naturales aplicables a la Agricultura. Yo, con delectación morbosa he seguido la legislación extranjera, deseoso ¿por qué ocultarlo? de encontrar anomalías semejantes a éstas, y he de confesar que fracasé en el intento.

Por todo ello, en esta misma Casa y desde esta misma tribuna, tuve el honor de pronunciar en 1916, una conferencia sobre *Política agraria*, en la cual laboré por que se llevase a las escuelas primarias la Agricultura, a fin de nacionalizarla. Y ahora, en el Senado, presenté una proposición de ley sobre transformación de la enseñanza primaria de las escuelas rurales, en enseñanza primordialmente agraria, articulando mi pensamiento en la siguiente forma: en todas las escuelas rurales, anejo o lo más próximo a ellas, un campo o terreno, facilitado por el Ayuntamiento o donado por los particulares, en el que

los alumnos puedan verificar prácticas de agricultura, jardinería y cría de aves y animales domésticos; explicación de dos cursos de agricultura elemental, estudiándose con preferencia los cultivos y faenas de la localidad y escalonando las lecciones, de suerte que cada mes se trate de las labores entonces adecuadas en el campo, y de su razón de ser; experimento o práctica después de cada lección teórica, y excursiones a fincas o granjas del Estado o de particulares; en la enseñanza de las niñas, un curso de cultivo jardinero, hortícola y de avicultura, y otro de tratamiento de los demás animales domésticos, de higiene pecuaria, de industrias derivadas de la leche, y de preparación, conservación y envase de frutos y legumbres; las niñas cuidarán del huerto y jardín y del gallinero o corral de la escuela, recibiendo en premio de su aplicación, los mismos productos de la personal explotación; nota favorable en el expediente de los maestros de ambos sexos, por todo cuanto hagan fuera del marco legal, para despertar amor a la naturaleza y afición a la vida del campo; preparación de los maestros para la misión que se les encomienda; premio y reparto gratuito, por Fomento y por Instrucción pública, de cartillas agrarias con destino a las escuelas.

Esta fué, en substancia, mi proposición de ley; y al tener el honor de apoyarla, hice presente a los señores Senadores lo que la Argentina y Francia realizan hoy para extender y popularizar la enseñanza agraria, llevándola a los jóvenes y las niñas de las escuelas elementales, sin el fin de preparar «especialistas»;

lo que Inglaterra intenta para fomentar en las escuelas la educación agrícola y el estudio de la naturaleza; los admirables propósitos que persigue Portugal para convertir la enseñanza primaria en enseñanza primordialmente agraria; demostré, según creo, que hoy en todas partes los sociólogos y publicistas, los políticos y pedagogos, marchan resueltos por esta senda; y podría haber añadido a todos los que aduje, un ejemplo más: el de Bélgica. La legislación de este país reacciona decididamente contra la escuela concebida según tipo, modelo o patrón uniforme, idéntico para las ciudades que para los pueblos, igual en los centros industriales que en las regiones agrícolas; manteniéndose en todas partes los primeros y fundamentales elementos de la actividad intelectual, lectura, escritura, cálculo, lengua materna, etc., etc., mediante la institución de un nuevo grado escolar, se deja a la escuela en libertad de adaptarse a cada medio, industrial, técnico, comercial, rural o agrícola, de suerte que ni siquiera sea idéntica la enseñanza, dentro del grado rural, por ejemplo, en una región de gran cultivo, que en aquella de cultivo predominantemente hortelano. El grado rural belga concuerda perfectamente, como concuerdan las escuelas portuguesas, con lo que yo propuse en mi proyecto.

El Ministro de Instrucción pública, D. Natalio Rivas, con elogios que ciertamente no merezco, se dignó contestar a mi discurso (de algún modo he de llamarle) con las siguientes, entre otras manifestaciones: «No puedo yo seguir al Sr. Redonet en el camino de su brillantísima peroración. Yo no añadi-

ría absolutamente nada a lo mucho luminosísimo y útil de su elocuente discurso. ¿Qué individuo hay, *qué español* puede haber, que dude de que sería útil en las escuelas primarias el conocimiento de la Agricultura, la enseñanza de la Agricultura, en su sentido elemental? Eso no lo puede dudar nadie; su señoría lo ha expuesto y lo ha demostrado bien, pero ese *es un convencimiento que está en el ánimo y en el entendimiento de todos los españoles*. Siendo, como es España un país esencialmente agrícola y ganadero, parece natural que las nociones elementales de Agricultura y Ganadería sean las que con *preferencia* se enseñen a los niños, para que después, incluso aunque no se dediquen en los caminos de su vida a profesiones que tengan relación con esos conocimientos, por lo menos en la vida diaria les pueden ser provechosas.

»Pero debe saber el Sr. Redonet, lo sabe seguramente mejor que yo, que lo mismo en la instrucción pública que en todos los ramos de la administración del país tiene que haber una norma y un sistema al cual se ajusten todas las reformas y todos los mejoramientos. Si la iniciativa parlamentaria fuera una cosa admisible en todo momento, seguramente que surgirían en el camino de ella muchísimas cosas verdaderamente útiles, pero no me negará S. S. que se llegaría a producir una confusión que daría lugar a que no existiera la sistematización y el método que debe tener toda reforma. Por eso el Gobierno, y singularmente yo, por ser el Ministro titular a que se refiere lo que S. S. ha expuesto, recojo *con mucho*

*cariño y amor* todo aquello que ha manifestado su señoría; pero espere S. S. a que el Gobierno tome la iniciativa, y *tenga la seguridad de que, siendo como es una cosa tan provechosa, el Gobierno, lo mismo éste que el que le suceda, no ha de desatenderla*, y cuando llegue el momento, y cuando metódicamente se vayan realizando las reformas (porque a la vez todo no se puede hacer), esté su señoría seguro de que se tendrán muy en cuenta sus atinadas observaciones, hijas de un estudio muy concienzudo y además de una experiencia que su señoría mismo ha confesado.

»Así, pues, yo no puedo, en nombre del Gobierno y en nombre mío, contestar sino que *se recogen con muchísimo gusto todas las manifestaciones del Sr. Redonet, que son muy útiles y que serán seguramente muy provechosas a la enseñanza del país.*»

¿Y qué es lo que ha hecho el Presupuesto después de estas palabras terminantes del Ministro que presidió su discusión? Pues en definitiva se consignan 25.000 pesetas para ensayos de campos anejos a las Escuelas primarias. Algo es algo, pero me parece que no se acierta con el verdadero camino al no imponer a los Ayuntamientos e invitar a los particulares a que donen, a que cedan estos campos gratuitamente a las Escuelas, como se hizo en otras partes y especialmente en Italia, con éxito completo. En varias partes de España, en mi tierra sobre todo, la primera en *alfabetismo*, son muchos los hombres benéficos que fundaron escuelas montadas con todos los adelantos

de la higiene, y seguro estoy de que ellos mismos y otros muchos no habrían de regatear la donación, el regalo de pequeños campos o terrenos de experimentaciones agrarias y jardineras, tan pronto como el Estado, en la ley orgánica y en los Presupuestos, requiriese en forma esta ayuda. En Italia, vacilaba el Ministro Bacelli en acometer obra parecida, y tan pronto como se decidió, los donativos se sucedieron y amontonaron en tal forma, que en un solo año, el 1899, recibieron las Escuelas rurales más de 4.000 campos con un valor de cerca de tres millones de liras. Por otra parte, para ser obra exclusiva del Estado español, y aun para una simple ayuda oficial, se empieza con demasiada parsimonia. Bien sé, con el P. Gracián, que quien dice tiempo, todo lo dice, el consejo, la providencia, la razón, la madurez, la espera, fianzas todas del acierto, pero también sé, con Salas Barbadillo, que debe unirse al tiempo la diligencia, porque a manos del tiempo y la diligencia mueren todos los imposibles. Empezando tan despacio no vamos a llegar nunca, o por lo menos nos retrasaremos demasiado en una obra tan necesaria que en otras partes menos propicias para el empeño se ha emprendido con marcha franca y acelerada. No caigamos en la flema de aquel jinete de una de las frases proverbiales españolas, que desesperado (no desesperado, porque era incapaz de desesperarse), disgustado, al ver que su caballería no andaba, se contentó con exclamar: ¡Mula de... (perdonad que no repita la palabra que él empleaba), a fe que si me enojo y me apeo y corto una vara y la mondo, y la

enderezo, que vos me la paguéis y os haga que andéis! ¿Verdad que es demasiada flema? (*Risas*).

Hace pocos días, el Sr. Ortega Munilla nos recordaba, en un excelente artículo, unas palabras del insigne P. Antonio de Cáceres y Sotomayor, Obispo de Astorga, que dirigiéndose a Felipe II, le decía: «Para levantar un ejército, para hacer paces con Francia, para casar un hijo heredero de tan grande Monarquía, mucha flema y espacio es menester; pero para proveer una vara de corregidor y una plaza de Consejo y un Obispado, supuesto que ya son nacidos los que han de tener estos oficios, es tanto mayor el daño que se sigue de la dilación... Despáchense muchos negocios, aunque se yerre algo en algunos de ellos...» Pues en nuestro caso, señores, en el que según el Ministro reconocía y proclamaba conmigo en el Senado, todos los españoles tienen que estar de acuerdo y en el que de seguro no cabe yerro actual, ¿por qué no hemos de empezar a caminar un poco más de prisa?

Algo, señoras y señores, pensaba decir también de la educación, no ya de la niña, sino de la mujer; pero es tarde y no quiero añadir ni una sola palabra más en esta conferencia. Mucho nos han revelado las mujeres sobre su capacidad, en su actuación durante la pasada guerra, y después de ella nos lo siguen enseñando en los días presentes. Fuí yo siempre, no con palabras, sino *con hechos y votos*, un decidido partidario de ciertas reivindicaciones feministas, y creo que todos, aun los que más se alejaron de este criterio, se alejarán hoy, asimismo, del parecer del filó-

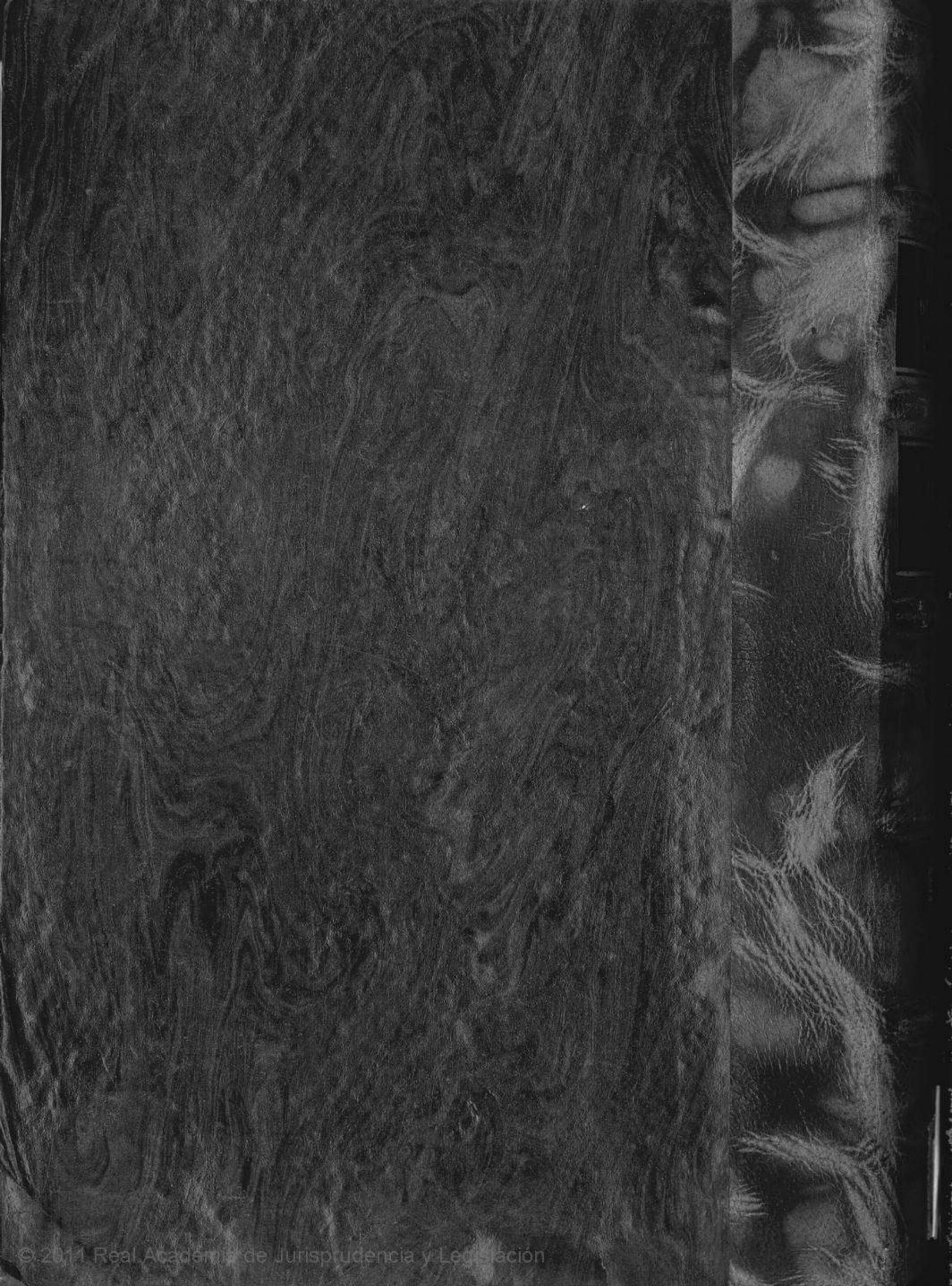
sofo, que no veía en la mujer sino un animal de pelo largo y entendimiento corto. (*Risas*).

De todo cuanto esta tarde os dije, se deduce (más se deduciría de lo que callo), que el presupuesto de 1920 es, en efecto, como se indicó en el Congreso y en el Senado, uno de tantos presupuestos, un presupuesto más en la serie de los presupuestos rutinarios que para nuestro mal se han venido sucediendo desde hace tantos años en nuestra Patria. (*Grandes aplausos*).











REAL ACADEMIA  
DE JURISPRUDENCIA  
CURSO 1919-20

CONFERENCIAS  
18-24



ARM/89